Aviso de Privacidad Integral

OPD Sistema DIF Guadalajara

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, (Sistema DIF Guadalajara) con domicilio ubicado en la Avenida Eulogio Parra No. 2539, colonia Lomas de Guevara de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44657 cuenta con la página web https://difgdl.gob.mx/ y teléfono 33 3848 5000 para la atención del público en general, y es el responsable del uso y protección de sus datos personales, por lo que emite el presente Aviso de Privacidad Integral, por medio del cual se da a conocer el tratamiento dado a sus datos personales.

El Sistema DIF Guadalajara en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones recaba información personal, mediante las siguientes formas:

a) Presencial: Cuando el titular proporciona sus datos personales, de manera presencial o física ante este responsable.

b) Directa: Cuando el titular proporciona los datos personales por medios electrónicos o vía electrónica o mediante llamada telefónica.

c) Indirecta: Cuando el responsable obtiene los datos personales sin que el titular se los haya proporcionado de forma personal o directa, es decir, a través de llenado de solicitudes o formatos prediseñados.

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por datos personales sensibles, aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6° Apartado A, fracciones I II y III y artículo 115;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° sexto párrafo, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos quinto y sexto;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3° fracción II, 18, 26, 27, 84 fracciones I, II, VI y VIII; 85 fracciones I, II y IV y; 91.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30 fracción II, 37, 42, 45 fracciones I, II, III y V y 68.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 1°, 2° fracciones II, IV, V, 3° fracciones II, III, IV, XIII, XV, XVI, XVIII, XXI, 9° fracción II, 10, 11 segundo y tercer párrafo, 26 al 42, 46, 47, 49 al 64, 90 al 97 fracción I, 99 al 102, 114 al 116 fracción I, 123, 135, 193 al 195, 208 y tercero transitorio;
- Ley Federal del Trabajo: artículo 132.
- Ley del Seguro Social: artículo 177;
- Ley General de Archivo: artículos 7, 10, 11, 28, 29, 31, 41 y 42.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 94.
- Ley de Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco: artículo 32 fracción IV.
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: artículos 7°, 10, 11, 13, 14, 15 y 16.
- Código Civil del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 24, 28 fracciones V, VI y VIII, 31 y 32.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco: artículo 267 bis.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68 al 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 2, 3°.1 fracciones III, IX, X, XI, XXXII, 10, 15, 19.2, 20, 21, 24, 45.1, 45.2, 46 al 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y IX, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracción I, 54-Bis-4, 54-Bis-5, 55 fracción XIV, XXIII y XXV, 56 fracción XVI;
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 3° fracción IX, 46 fracción IV, 48.1, 51.1, 52.1, 53, 54 y sexto transitorio;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 4.1, 5, 8 párrafo primero fracción III, 19, 20, 23, 24, 42, 43, 44, 49 y 55;
- Código Nacional de Procedimientos Penales: artículo 131.
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6°, 16 y 21.
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículos 257 fracción I, 258, 264, 266 fracción VIII, 268 al 293;
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara: artículos 157 fracción III, 158 al 161, 162 fracción II, 165 al 198;
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara: En su totalidad.
- Manuales de Organización y Procedimientos de las diferentes áreas administrativas que integral el Sistema DIF Guadalajara: En su totalidad.

Contrato Colectivo de Trabajo. Artículo 18 fracción I inciso a), fracción III inciso a), 19, 27 fracciones XIII, XIV, XV, XVI, 46, 48, 69, 78 y 79.

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar nacional, correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, fotografía, imagen y huella digital.

Datos de origen: documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial.

Datos ideológicos: ideología u opinión política, opinión pública, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica.

Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de medicamentos, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, grupo sanguíneo, así como la información sobre la vida sexual.

Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos.

Datos patrimoniales: los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores información fiscal, adeudos, ingresos y egresos, cuentas bancarias, fianzas, servicios contratados, referencias personales y dependencia económica.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos.

De ellos, se consideran **datos personales sensibles** los siguientes: origen racial o étnico, datos relacionados con la salud, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, firma, fotografía, huella digital.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Guadalajara, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo, es decir, para las siguientes finalidades:

• Registro del ingreso de personas a las diferentes oficinas o áreas del Sistema DIF Guadalajara.
• Registro de currículo en bolsa de trabajo de ciudadanos a ocupar posibles vacantes dentro del Sistema DIF Guadalajara.
• Creación, actualización y adición de expedientes personales laborales de los empleados de este Organismo.
• Elaborar los nombramientos y/o contratos de los empleados del Organismo.
• Generar altas y bajas en materia de seguridad social.
• Realizar altas de los empleados del Organismo ante:
- Instituto de Pensiones del Estado a fin de realizar las aportaciones correspondientes y/o para realizar sus bajas o trámites que oferte dicho Instituto.
- Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes.
• Realizar el alta en la nómina electrónica del Sistema a fin de llevar a cabo el pago de sueldos, salarios y prestaciones y realizar comprobantes de pago de sueldos y deducciones de los trabajadores.
• Generar los gafetes de identificación de los empleados del Organismo.
• Registro de incidencias, entradas y salidas del personal a través de los mecanismos electrónicos y/o de las cámaras de seguridad.
• Realizar el cálculo de finiquitos y liquidaciones a ex empleados del Organismo.
• Integrar y controlar los expedientes de los prestadores de servicio social y de quienes realicen prácticas profesionales en el Organismo, a fin de emitir la respectiva carta o constancia de terminación, así como para llevar el registro de sus entradas y salidas.
• Realizar los resguardos de los bienes muebles del Organismo asignados al personal.
• Trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
• Respuesta a solicitudes de información interna y pública.
• Recepción e investigación de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de los empleados del Organismo.
• Para llevar de oficio las investigaciones respecto de las conductas de los empleados de este Organismo que puedan constituir responsabilidades administrativas.
• Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de los empleados del Organismo.
• Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes.
• Realizar auditorías, visitas, inspecciones, informes, evaluaciones, revisar libros y documentos en las Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas, Áreas y Centros del Organismo.
• Llevar el registro, actualización de datos y refrendo de registro del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.
• Formalizar la relación jurídica entre el Organismo y los proveedores.
• Publicar en el portal de internet del Organismo, la información sobre los procesos de licitaciones públicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios.
• Elaborar los convenios, contratos y cualquier instrumento jurídico, que requiera el Organismo.
• Sustanciar los procedimientos de responsabilidad laboral de los empleados del Organismo.
• Resolver las liquidaciones a ex empleados del Organismo.
• Ejercitar las acciones judiciales que competan al Sistema DIF Guadalajara, así como para representarlo en las controversias o litigios de carácter administrativo, fiscal, laboral, civil, mercantil y otros en los que sea parte.
• Auxiliar y asistir jurídicamente a todas las coordinaciones, direcciones, jefaturas, áreas, centros, programas y oficinas que conforman el Sistema DIF Guadalajara.
• Integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden las actividades y eventos realizadas por el Organismo.
• Para realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que lo integran, a través de las imágenes y fotografías capturadas en el desarrollo de los mismos.
• Conformación y operación del "Padrón Único de Beneficiarios" mediante el "Sistema de Gestión de Usuarios", a fin de modernizar y eficientar los mecanismos de atención a la población.
• Recibir donativos económicos o en especie de personas físicas o morales.
• Organizar eventos para la procuración de fondos, tales como conciertos, ferias, bazares, campañas de acopio entre otros.
• Otorgar donativos en especie.
• Elaborar evaluaciones y/o encuestas de los programas, servicios y trámites que ofrece el Organismo, a fin de mejorarlos.
• Actualización del Registro Estatal de Certificación de Reconocimiento y Calificación de Discapacidad;
• Registro de la solicitud de algún trámite, programa o servicio otorgado por el Sistema DIF Guadalajara, descritos en el "Catálogo de Programas y Servicios" de este Organismo y que puede ser consultado dentro de la siguiente liga: https://difgdl.gob.mx/catalogo/
• Acreditar que se cumplen los requisitos indispensables del trámite, programa o servicio otorgado por el Sistema DIF Guadalajara.
• Acceder a algún trámite o ser beneficiario en algún programa o servicio otorgado por el Sistema DIF Guadalajara.
• Acreditar la entrega del beneficio otorgado, en su caso.
• Elaborar el registro del Padrón de beneficiarios.
• Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

En relación con la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades judiciales locales o federales, en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, la Fiscalía del Estado de Jalisco en el ejercicio de sus atribuciones, entre los que se encuentran la recepción de denuncias o querellas, así como la persecución de delitos y la persecución de los presuntos responsables, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de sus funciones en la revisión de la cuenta pública, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, cuando en común apliquen algún programa o servicio, el Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para cumplir con las obligaciones de transparencia, los diversos sujetos obligados del Estado de Jalisco a fin de que den respuesta a las solicitudes de información pública que sean de su competencia y en forma general, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que las transferencias que se realicen entre dichos responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. En estos casos no se requerirá recabar el consentimiento del titular de la información confidencial para su transferencia, ni tampoco en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le informa que este sujeto obligado no realiza transferencias de datos personales, cuando sea necesario su consentimiento.
No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas a este Organismo en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial, tienen derecho a solicitar ante el Sistema DIF Guadalajara en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

Dicha solicitud podrá ser presentada ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44657, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información o enviando un correo electrónico a transparencia@difgdl.gob.mx

Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este Organismo, https://difgdl.gob.mx/ y podrá ser consultado en todo momento en el domicilio del Sistema DIF Guadalajara y el siguiente sitio web: https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/

Aviso de Privacidad Integral modificado y aprobado en sesión del Comité de Transparencia de fecha 19 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, encontrándose **vigente y actualizado.**